

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho 2018

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAIME ANDRÉS ARTUNDUAGA VALENCIA Y OTRA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÈRCITO
NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2015-00164-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso consagrado en el artículo 8 del C.G.P, en auto de fecha 15 de marzo de 2018 visible a folio 323 a 324 se ordenó requerir a la señora **MARÍA FERNANDA BURGOS CASTILLO** en calidad de Gerente del HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. y a la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÈRCITO NACIONAL** con el fin de que realizaran determinados trámites en el término de 30 días.

En vista de que ha transcurrido el término de los 30 días sin que las requeridas hasta la fecha cumplieran con la carga impuesta, el despacho dispone:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a la señora **MARÍA FERNANDA BURGOS CASTILLO** en calidad de Gerente del HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E para que en el término de máximo quince (15) días designe un profesional de su planta para la realización de la valoración ordenada previamente y haga llegar el informe a este Despacho. Por ser ésta la última vez de que se realice dicho requerimiento se advierte que el incumplimiento de lo anterior dará inicio al trámite incidental sancionatorio conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR por última vez a la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÈRCITO NACIONAL** a fin de que tramite la orden de cancelar los honorarios de la JUNTA DE CALIFICACIÓN REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA para lo cual se otorga un término de máximo quince (15) días.

TERCERO: En caso de no ser atendido el requerimiento en el término dispuesto, ingrese al despacho el expediente para decidir sobre la apertura del incidente.

CUARTO: En vista de que la audiencia de pruebas está programada para el 13 de junio del año en curso y que hasta la fecha no se han recaudado las pruebas, se **REPROGRAMA** la audiencia para el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 18 de mayo de 2018 se notificó por ESTADO No. Del 21 de mayo de 2018.

E.A


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria